RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 255-2024-AL/MPH

Huancavelica, 02 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 173-2024-GPP/MPH., de fecha 01 de agosto de 2024, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (internas), correspondiente al mes de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Subcapítulo III, artículo 47°, numeral 47-1 establece Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, así como las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos;

Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en el artículo 9. Medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, permite las modificaciones presupuestarias;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, en el artículo 28° numeral 28.1. indica que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 173-2024-GPP/MPH., propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (internas), correspondiente al mes de julio de 2024, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a los anexos que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **julio de 2024** (849, 848, 844, 838, 837, 836, 835, 834, 833, 832, 831, 830, 829, 826, 825, 824, 821, 820, 819, 818, 817, 816, 814, 813, 812, 811, 809, 808, 807, 805, 804, 802, 801, 800, 799, 798, 797, 796, 795, 793, 792, 791, 789, 788, 787, 786, 785, 784, 783, 781, 780, 779, 778, 777, 775, 774, 773, 772, 771, 770, 769, 767, 766, 764, 763, 762, 740, 739, 737, 736, 735, 734, 732, 729, 728, 725, 724, 721, 720, 719, 714, 713, 711, 710, 709, 708, 706, 705 y 704).

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución y anexos se presentará, a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Dirección General de Contabilidad Pública.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

(1) El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).